

Intervención de la diputada Gloria Citlalli Calixto Jiménez, con el tema: la importancia de la participación de los gobiernos municipales en el proceso legislativo.

El presidente:

En desahogo del inciso “c” del punto número cinco del orden del día se concede el uso de la palabra a la diputada Gloria Citlalli Calixto Jiménez hasta por un tiempo de diez minutos.

La diputada Gloria Citlalli Calixto Jiménez:

Con su venia, Diputado Presidente.

Diputadas y diputados.

A quienes nos siguen a través de los canales digitales del Congreso local.

Amigas y amigos todos:

Subo a esta tribuna con profunda convicción democrática, para reflexionar sobre una de las facultades más nobles y trascendentes que tienen los Ayuntamientos y que se relaciona directamente con el Poder Legislativo de Guerrero: avalar las reformas a la Constitución Política de nuestro Estado.

Nuestra misma Constitución del Estado establece en su artículo 199 que para que ésta pueda ser reformada o adicionada por el Congreso del Estado, debe cumplirse un procedimiento específico, que es importante señalar y que conozca el pueblo de Guerrero.

De entrada, son sujetos legitimados para presentar iniciativas los Diputados del Congreso y la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, y una vez presentada se turna a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos para su dictaminación.

Las y los integrantes de esa Comisión, junto con sus equipos técnicos, realizan un análisis sobre el impacto de las reformas o adiciones que se proponen, estudian sus alcances y acuerdan o no su validez y procedencia.

Una vez que las diputadas y diputados de la Comisión aprueban el dictamen, viene la construcción de consensos entre las y los integrantes de los Grupos y Representaciones Parlamentarias, para finalmente llegar al momento de su presentación en el pleno, donde la aprobación de esas reformas debe ser por mayoría calificada de las y los integrantes de la Legislatura.

A diferencia de otras reformas legales, el proceso no concluye ahí.

La Constitución es clara que una vez que se aprobó en el Congreso local, las reformas y adiciones constitucionales deben ser enviadas a la totalidad de los ayuntamientos. Y estos deben, en sesión de cabildo, determinar si avalan o no dicha reforma o adición.

Los cambios que se realizan a la Carta Magna estatal, el máximo documento jurídico en nuestra entidad, implican el reconocimiento de derechos y obligaciones para todas y todos los ciudadanos, así como para las instituciones públicas de nivel estatal y municipal.

Es fundamental que las y los integrantes de los cabildos municipales conozcan estos cambios a la Constitución y se pronuncien al respecto. Y sí, hay casos en que un Cabildo, en ejercicio de su responsabilidad política y legal, se ha pronunciado en contra de una decisión aprobada por el Poder Legislativo. Pero lo que más llama la atención es que en ocasiones, este proceso no se cumple.

La misma Constitución establece que los Ayuntamientos tendrán en un plazo improrrogable de 60 días naturales, contados a partir del día siguiente en que la reciban la reforma constitucional aprobada en el Congreso local, para pronunciarse al respecto.

En teoría, una vez que se cuente con la mitad más uno de los avales municipales; es decir, las actas aprobatorias de por lo menos 43 ayuntamientos, el Congreso del Estado realizará el cómputo de los votos y levantará el Acta correspondiente, para proceder a la declaración de validez.

Tras la declaración de validez, se remite de inmediato el decreto de reformas y/o adiciones al Ejecutivo del Estado para su debida promulgación y publicación en el Periódico Oficial. Hecho esto, entrará en vigor la reforma constitucional.

Es necesario destacar que durante las últimas tres Legislaturas, incluyendo esta Sexagésima Cuarta, las diputadas y los diputados han

aprobado importantes reformas constitucionales en materia de movilidad, seguridad, austeridad y reconocimiento a derechos de las mujeres, de los pueblos y comunidades indígenas, de los animales y de otros sectores de la población.

Sin embargo, al día de hoy, hay 24 reformas a la Constitución local que esperan a que los Ayuntamientos se pronuncien sobre ellas. Algunas de estas reformas tienen seis años esperando entrar en vigor; otras, de las más recientes, ya venció el plazo de 60 días que otorga la Constitución y no han recibido el aval de los cabildos municipales.

Debo resaltar la importancia de que las personas titulares de las presidencias municipales, sindicaturas y regidurías asuman con la seriedad debida su rol en el proceso legislativo para las reformas o adiciones a la Constitución del Estado.

No se trata de una facultad meramente formal, representa el

vínculo vivo entre el pueblo y la norma que lo rige.

Hay que decirlo con claridad: cuando una reforma constitucional se propone para fortalecer los derechos humanos, los ayuntamientos no solo deben conocerla y analizarla para pronunciarse sobre ella; como representante popular y a nombre del pueblo de Guerrero, espero que la respalden con firmeza.

Una Constitución moderna y justa no puede construirse en la lejanía del territorio municipal. Se construye en lo local, donde la desigualdad tiene nombre, donde la marginación tiene rostro y donde la esperanza también tiene raíces.

Los derechos humanos no se blindan solos. Se necesita voluntad institucional, para:

- garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia,
- ampliar los derechos de las personas con discapacidad,

- proteger a nuestras infancias y juventudes,
- reconocer los derechos de los pueblos originarios,
- y hacer efectivo el derecho a un medio ambiente sano,

No son reformas ideológicas, son reformas de justicia.

Y no es bueno que la omisión, la indiferencia o la tibieza de algunas autoridades municipales se conviertan en un obstáculo para que estas garantías lleguen a cada rincón del estado.

Recordemos que los municipios no son apéndices del Estado, son parte del poder constituyente permanente. Su aval no es solo un requisito, es una validación democrática. Por eso, el llamado a los cabildos a ejercer esta función con responsabilidad histórica.

Así lo establece el artículo 199 de la Constitución del Estado:

Apostar por los derechos humanos es apostar por la paz, por la dignidad y

por un estado verdaderamente democrático. Y eso empieza por tener un marco jurídico claro, actualizado y con enfoque de derechos.

Por ejemplo. El 29 de junio de 2022 se aprobó por el Pleno del Congreso de Guerrero la reforma a diversas disposiciones de la Constitución local para garantizar el interés superior de las niñas, niños y adolescentes sobre cualquier uso y costumbre. Se trata de una iniciativa que forma parte de la lucha jurídica contra los matrimonios y la cohabitación forzada de niñas.

Y las niñas siguen esperando a que ese derecho sea válido a nivel constitucional.

Porque desafortunadamente son parte de las 24 reformas que los ayuntamientos han decidido no darle el correspondiente trámite.

Las niñas no se venden. Las niñas tienen el derecho de disfrutar su infancia y su adolescencia.

Pero ese derecho es fundamental no puede concretarse en la Constitución

de Guerrero, porque los gobiernos municipales han omitido su responsabilidad de pronunciarse al respecto.

Desde esta tribuna, hago un respetuoso pero firme llamado a las presidentas y presidentes municipales, síndicas y síndicos, regidoras y regidores para que avalen estas reformas que están rezagadas en sus cabildos.

El Congreso del Estado de Guerrero, estoy segura, tiene la voluntad política y la responsabilidad legislativa para legislar en torno a lo que beneficia al pueblo de Guerrero.

Y también esperamos que los ayuntamientos hagan lo propio, para que ese trabajo legislativo que nosotros, con mucha responsabilidad emprendemos, se refleje en la realidad de los hechos del estado de Guerrero.

No por consigna. No por partido. Avalen por justicia. Avalen por el pueblo que representan. Avalen por las generaciones que vendrán.

Que nunca más la protección de los más vulnerados quede detenida por falta de voluntad política.

¡Es momento de avanzar con unidad, con convicción y con altura de miras!

Muchas gracias, Diputado Presidente.